

ARTÍCULO 15.- Queda derogado el Artículo 6 del Decreto No. 475-08, del 05 de septiembre de 2008.

ARTÍCULO 16.- Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No. 496-08, del 09 de septiembre de 2008.

ARTÍCULO 17.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 415-08, del 29 de agosto de 2008.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 780-08 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco en su Cuarta Categoría, al MSGT Alcides Antonio Vélez, USAF.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 780-08

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del MSGT Alcides Antonio Vélez, USAF, por sus méritos acumulados y sus contribuciones desinteresadas al trabajo en el Grupo Consultivo de Asistencia Militar de los Estados Unidos de América en la República Dominicana, así como por desempeñar una excelente labor excepcional y profesional en apoyo a nuestras Fuerzas Armadas durante su servicio militar en el país, desde el 20 de marzo de 2006, hasta el mes de noviembre de 2008.

VISTA: La Ley No.21, de fecha 15 de noviembre del 1930, que crea la Orden del Mérito Militar y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco, en su Cuarta Categoría, al MSGT Alcides Antonio Vélez, USAF

ARTICULO 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 781-08 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, al Dr. Manuel Eduardo Valdez Guerrero.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 781-08

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Dr. Manuel Eduardo Valdez Guerrero, reconocido profesor dominicano de Oftalmología, quién ha realizado una encomiable labor como Jefe del Servicio de Oftalmología del Hospital Dr. Luís E. Aybar, por espacio de 50 años.

VISTA: la comunicación de fecha 27 de octubre de 2008, del Presidente del Consejo de Dirección de la Ciudad Sanitaria Dr. Luís E. Aybar y de la Presidenta de la Sociedad Dominicana de Oftalmología.

VISTA: La Ley No.1113, de fecha 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, al Dr. Manuel Eduardo Valdez Guerrero.